

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1995

REUNION Nro. 18

SESION ESPECIAL, 03 de Noviembre de 1995

Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Walter Darío ABAL
Secretario Administrativo: Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BLANCO , Pablo Daniel	LIZARDO , Daniel
BIANCIOTTO , Oscar	LOPEZ , Adolfo Valentín
CABALLERO , Santos Domingo	MALDONADO , Miriam
FADUL , Liliana	PEREZ , Raúl Gerardo
GOMEZ , Alberto Gustavo	PIZARRO , Osvaldo Angel
JONJIC , María Ana	RABASSA , Jorge Oscar

SANTANA, María Cristina

Legisladores ausentes:

MENDEZ, María Teresa

PACHECO, Enrique

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 08:40 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal con trece legisladores presentes, se da por iniciada esta Sesión Especial convocada para el día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Administrativa se da lectura de los pedidos de licencia.

Sec. (DELGADO): Señor Presidente, por Secretaría ha ingresado una nota del bloque Nueva Dirigencia en la cual nos informa la ausencia de la Legisladora Méndez, quien se encuentra fuera de la ciudad.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Es para justificar la ausencia del Legislador Enrique Pacheco, quien se encuentra fuera de la Provincia atendiendo un problema de salud de un familiar.

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar se informe sobre el motivo por el cual está ausente de la Provincia la Legisladora Méndez.

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría de la nota presentada.

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 02 de noviembre de 1995. Sr. Secretario Legislativo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informarle que por razones que hacen a sus funciones la Legisladora provincial María Teresa Méndez se encuentra fuera de la ciudad, por lo que no podrá asistir a la Sesión del día 3 de noviembre del corriente año. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Fdo. Luis Alberto Agro - Secretario del bloque Nueva Dirigencia Legislatura Provincial.", y en la misma adjunta una nota del Ministerio del Interior, Subsecretaría para la Reforma Política. Es una invitación a la Dra. Méndez que dice lo siguiente: "Buenos Aires, 30 de octubre de 1995. Tierra del Fuego - Ushuaia. Dra. María Teresa Méndez - Legisladora Provincial ex-Convencional Constituyente. S/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de invitarla a la reunión que se llevará a cabo en esta Subsecretaría con ex-Convencionales Constituyentes que participaron en la Reforma de la Constitución Nacional, cuyo objeto es programar la agenda de la Reforma Política. Dicha reunión se realizará a partir del 1º de noviembre a las 10:00 horas en esta Subsecretaría. Esperando contar con su presencia la saluda atentamente. Fdo. Javier Mouriño - Subsecretario para la Reforma Política."

Pte. (CASTRO): Se ha tomado nota por Secretaría de las constancias de las notas presentadas. Ante la consulta de la legisladora, y considerando que no son pedidos de licencia específicos porque no marcan la cantidad de días que se requieren, creo que se justifica la inasistencia a esta Sesión Especial, salvo que algún legislador considere lo contrario y proponga que se vote la ausencia de los días correspondientes, pero habría que saber qué cantidad de días van a faltar cada uno de los legisladores para acordar con o sin dieta las ausencias que correspondan.

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Es para mocionar que se considere como inasistencia justificada con goce de haberes la solicitud de la Legisladora Méndez para esta Sesión y también la del Legislador Pacheco que ha pedido por enfermedad familiar.

Pte. (CASTRO): Correcto; ante la moción de la Legisladora Jonjic se pone a consideración de los señores legisladores que las ausencias que han sido justificadas con las notas presentadas al respecto, sean con goce de haberes.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): Invito a la Legisladora Fadul a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ORDEN DEL DIA

- 1 -

Asunto N° 347/95

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría Legislativa al Asunto N° 347/95 que dio origen a la presente Sesión.
Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar un crédito de hasta la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) en instituciones financieras nacionales o extranjeras, mediante la gestión del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en su carácter de agente financiero.

Artículo 2°.- Dentro de las cuarenta y ocho horas (48 horas) de percibidas las sumas correspondientes al empréstito autorizado por la Ley Provincial N° 248, deberá cancelarse el que se autoriza por medio de la presente. Se deja establecido de esta forma que el empréstito indicado en el artículo precedente se autoriza al solo efecto de anticipar la percepción de las sumas que se determinaran por la Ley Provincial N° 248.

Para el caso de que la percepción fuera parcial y gradual, cada importe percibido deberá ser utilizado dentro del mismo plazo para cancelar parcial y gradualmente el empréstito autorizado por el artículo 1° hasta su total cancelación.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar mediante la cesión en garantía de la coparticipación federal de la Provincia los créditos autorizados en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En Comisión

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Es para mocionar que la Cámara se constituya en Comisión a los efectos de producir el dictamen correspondiente.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de la Legisladora Jonjic.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Comisión.

Sr. LOPEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto de ley que se acaba de dar lectura por Secretaría, consiste en la autorización al Poder Ejecutivo Provincial para proceder a gestionar un crédito de hasta treinta millones de pesos.

Es necesario referirme aquí al contexto dentro del cual el Poder Ejecutivo realiza este pedido y para ello resulta fundamental remontarnos un poco en el tiempo.

En los últimos días de diciembre de 1994, el entonces flamante gobierno mejicano realiza una devaluación de su moneda provocando una ruptura de confianza de inversores internacionales con el consiguiente retiro de capitales y del crédito externo inicialmente en ese país y posteriormente, de manera progresiva extendieron esta medida, ya en forma precautoria, al resto de la región latinoamericana.

Los primeros efectos en nuestro país se manifestaron a través de una fuerte alza de tasas, lo que provocó una retracción del crédito y dio origen a un proceso recesivo.

Tempranamente nuestra Provincia advirtió la gravedad del proceso recesivo que comenzaba a revelarse en la dilación de las remesas correspondientes a la coparticipación federal, que cada semana llegan a nuestra Provincia, situación que sostenida en el tiempo, provocaría un desequilibrio financiero.

Por iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial y de la concertación con los municipios de la Provincia, en mayo de este año se suscriben convenios tripartitos, Provincia, Municipios y Banco de la Provincia -como agente financiero- a efectos de gestionar y obtener la autorización para un préstamo de cuarenta y cinco millones de pesos a distribuir equitativamente entre provincia, municipios y comuna afectando para ello -en garantía- regalías de petróleo y gas.

La iniciativa fue enviada a consideración de esta Cámara, quien el 15 de junio del corriente año sanciona la

Ley N° 228, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar dicho préstamo a través del Banco de Tierra del Fuego como agente financiero.

Allí se dan comienzo a las gestiones necesarias ante las posibles fuentes financieras internacionales, obteniendo como mecanismo más conveniente para la Provincia el de la emisión de bonos en el mercado internacional. Debido a que este procedimiento debe ser expresamente autorizado por la Legislatura, el Poder Ejecutivo Provincial envía nuevamente un proyecto de ley que resulta sancionado en fecha 21 de setiembre del corriente año, Ley N° 248 ampliatoria de la referida Ley N° 228, permitiendo gestionar el préstamo mediante la emisión de estas obligaciones negociables. Reunidos estos requisitos, el Poder Ejecutivo -a través del Banco de Tierra del Fuego- continúa con su gestión, lo que nos lleva a nuestros días sin tener una perspectiva inmediata de obtener estos recursos y habiendo llegado ya el desfasaje financiero por la emisión tardía de las remesas por parte de Nación de entre treinta y cinco a cuarenta días de demora, con el agravante de la disminución de los recursos coparticipados. Simultáneamente y advirtiendo que la obtención del crédito de cuarenta y cinco millones puede dilatarse más allá del límite de lo que el sistema financiero de la Provincia puede admitir, el Banco de Tierra del Fuego inicia gestiones que permitirían acceder en forma inmediata a la Provincia a un crédito puente de treinta millones de pesos, afectando en este caso en garantía recursos de coparticipación federal.

Es decir, este crédito permitiría cubrir la brecha financiera entre el presente y el momento de obtener el crédito de cuarenta y cinco millones, autorizado oportunamente por esta Cámara a través de las Leyes N° 228 y su ampliatoria N° 248, lo cual surge claramente del texto del artículo 2° del proyecto de ley que nos ocupa.

Por otra parte, señor Presidente, en relación al artículo 70 de la Constitución Provincial, último párrafo que dice: "En ningún caso la totalidad de los empréstitos adquiridos o títulos públicos emitidos comprometerán más del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del Estado", es necesario cuantificar la totalidad de los créditos solicitados por el Poder Ejecutivo Provincial y autorizados por esta Cámara, en tanto a su incidencia en relación a los recursos ordinarios.

De este modo, si sumamos los montos de regalías afectadas en garantía en los préstamos de cuarenta y cinco millones de la Ley N° 228, de dieciséis millones de H.I.F.U.S.A y de cinco millones del Cerro Krund, divididos por sus respectivos plazos de amortización, obtendríamos una afectación del recurso de regalías en valores absolutos del orden de los siete millones de pesos anuales, lo que representa algo menos del tres por ciento de los recursos ordinarios provinciales.

Por ello, señor Presidente, solicito se considere la aprobación de este proyecto. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar en primer lugar, y teniendo en cuenta que dentro de este Cuerpo contamos con dos ex-Convencionales Constituyentes, expliciten a efectos de que quede constancia en el Diario de Sesiones, cuál fue el espíritu del primer párrafo del artículo 70 de la Constitución Provincial, al que ha hecho mención el legislador preopinante, señalando consecuentemente si el texto de la ley que hoy se somete a consideración es constitucionalmente viable y por qué.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer uso de la palabra para contestar a la solicitud de la Legisladora Fadul, a los efectos de dejar establecida nuestra posición al respecto, porque de hecho, ya fue explicitada en la reunión de la Comisión Plenaria que a tal efecto tuvo lugar en el día de ayer en la Cámara.

Dice el artículo 70 de la Constitución Provincial: "La Legislatura podrá autorizar mediante leyes especiales sancionadas con el voto de los dos tercios de sus miembros, la captación de empréstitos o la emisión de títulos públicos con base y objeto determinados, los que no podrán ser utilizados para equilibrar los gastos de funcionamiento y servicios en la administración. En ningún caso la totalidad de los empréstitos adquiridos o títulos públicos emitidos comprometerán más del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del Estado provincial".

El Legislador López ha hecho referencia expresa al segundo párrafo de este artículo, con lo cual -creo- sería redundante agregar otras consideraciones a las expresiones del Legislador, con las cuales estamos de acuerdo.

Con respecto al primer párrafo del artículo 70, cuando dice que estos empréstitos no podrán ser utilizados para equilibrar los gastos de funcionamiento y servicios en la administración, como usted recordará, señor Presidente, dado que usted también integró la Convención Constituyente Provincial, existía en el seno de la Convención el convencimiento de que era absolutamente necesario garantizar constitucionalmente el principio de presupuesto equilibrado.

De allí que se hiciera expresa mención a que la posibilidad de captación de empréstitos no fuera destinada a financiar ningún eventual déficit presupuestario a generarse en el futuro en el Estado provincial.

Por ello, es que se expresa con claridad, que estos empréstitos podrán ser utilizados para cualquier fin, menos para equilibrar los gastos de funcionamiento y servicios, es decir, menos para cubrir déficits económicos estructurales del presupuesto provincial.

En este caso hemos considerado, en la reunión de Comisión del día de ayer, que el presente proyecto de ley que solicita el Poder Ejecutivo Provincial -una autorización para tomar este crédito-, se trata meramente de un crédito puente, que tiende a solucionar exclusivamente una deficiencia financiera momentánea, producida por la falta de remesa en tiempo y forma de la cuota correspondiente de la coparticipación federal y por distintas circunstancias ajenas a la voluntad del Gobierno provincial, vinculadas a la instrumentación del préstamo

autorizado por la Ley Provincial N° 248, vinculado a la comercialización de obligaciones negociables en el extranjero, en esa oportunidad autorizadas contra garantía de las regalías petrolíferas.

Por esta razón, hemos entendido que el presente pedido de autorización no está destinado a un préstamo para cubrir un déficit presupuestario, sino exclusivamente una coyuntura financiera que por lo tanto encaja perfectamente dentro de las consideraciones constitucionales acerca de la posibilidad de captación de empréstitos o emisión de títulos públicos. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Agradezco al Legislador Rabassa la explicación que ha formulado también como ex-Convencional Constituyente, lo que es muy importante a efectos de poder conocer claramente el espíritu de este artículo y adelantar, entonces, mi voto afirmativo al presente proyecto de ley a través del cual se autoriza a la Provincia a tomar el crédito con el fin de dar solución inmediata -como aquí se ha dicho- al problema financiero por el que se encuentra atravesando el Gobierno provincial, según lo manifestado por el propio ministro de Economía en la reunión mantenida -como ha quedado también dicho en el día de ayer-, con quienes integramos este cuerpo deliberativo, el que de no ser superado pondría en riesgo -inclusive- el cobro de los haberes correspondientes al mes de octubre de los empleados de la Administración Pública.

El titular de la cartera económica precisó en la oportunidad que desde el mes de enero a septiembre del año en curso, se produjo una merma importante de recursos del orden de los dos millones de pesos como producto de la caída de los fondos coparticipables y también de la retracción de la recaudación impositiva interna, la que sufre variaciones -a veces imprevisibles dijo él- mes a mes, entre otras causales. Asimismo, señor Presidente, el señor Murcia nos informó que a la fecha, la Provincia cuenta con un retraso de aproximadamente treinta días en la percepción de los fondos de coparticipación, situación a la que se arriba como producto de la acumulación del retraso que se viene registrando desde el mes de enero pasado, en este concepto. A esto, se le sumaría también -nos informó- un retraso de siete días en la percepción del fondo corrector de garantía.

Por eso, señor Presidente, confiando en la información suministrada por el Gobierno provincial, preocupada además por el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con sus empleados, teniendo en cuenta que la garantía de este préstamo será la coparticipación federal provincial y que no se afectará el patrimonio del Banco de la Provincia, que la toma del mismo garantiza -tal lo expresado también por el ministro de Economía- el reacomodamiento de las finanzas del Estado provincial, posibilitando entonces retomar consecuentemente el circuito de pago en forma normal, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contraídas, es que -reitero- adelanto mi voto afirmativo al presente proyecto. Gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo del bloque del Frente Justicialista para la Victoria y recordar algunas cuestiones que nos preocupan. Ayer hablábamos con el ministro de que era necesario -dado la coyuntura y dado las declaraciones que estimamos son de extrema gravedad y que hará el señor Gobernador en breve, exactamente a las 11:00 de la mañana-, decía que es necesario entablar un diálogo franco respecto a la real situación económica de la Provincia. Si existe o no déficit todavía sigue estando en la nebulosa, no lo tenemos claro, a pesar de que -aparentemente- algunos síntomas ya estarían determinando que lo que dijimos desde el justicialismo hace un tiempo atrás no estaba distante de la realidad, y es que íbamos a entrar en una situación de déficit no estimado en su magnitud y que desgraciadamente todavía no contamos con los elementos necesarios en el Poder Legislativo como para poder evaluarlos.

Aquí se habló del efecto tequila, de desmonetización de la economía; esto lo expresó ayer el presidente del Banco de la Provincia. Este préstamo de cuarenta y cinco millones debiera servir para resolver los problemas estructurales de la provincia en el sentido de promover un esquema de desarrollo diferente, no basado exclusivamente como está hoy en el empleo público; la brecha financiera existe y es real. Ayer tuvimos oportunidad de corroborarlo con el ministro de Economía, que también es una cuestión real la disminución de las remesas de coparticipación, en función de que disminuyeron los aportes del conjunto de las provincias del país. Lo que no nos quedó claro es la magnitud, por ejemplo, de la disminución de la recaudación interna de la provincia, que sabemos que tiene algunos grandes deudores que no están aportando como corresponde, no sabemos quiénes son, tampoco hemos pedido esta información al ministro, dada la urgencia que tiene el tratamiento de esta ley de autorización de endeudamiento. Quedamos en seguir conversando a la luz de los próximos proyectos de leyes que ingresen a este Poder Legislativo con motivo del ajuste.

Tampoco se clarificó otro aspecto importante como cuál es la situación real del banco, supimos sí -por ejemplo- que de ciento cuarenta millones de pesos que es la cartera de préstamos que tiene el banco, el dieciséis por ciento hoy está en calidad de moroso, es decir, alrededor de veintidós millones y medio de pesos; quiénes son estos deudores y de qué manera afectan, queremos saberlo, no por un interés morboso, sino por una cuestión de que saber hasta qué punto son incobrables o no. Es algo que nos preguntamos también desde esta Legislatura, porque nos preocupa la situación del banco, no quisiéramos caer en una obligación de liquidación o privatización apurada del mismo. Todas estas son las grandes incógnitas, señor Presidente, que desde el bloque del FRE.JU.VI agradeceríamos se empiecen a esclarecer debidamente, si es que queremos seguir discutiendo las otras cuestiones de fondo con el Poder Ejecutivo de la Provincia, que hacen a cuestiones muy graves, no como el hecho del desfasaje financiero que implica la toma de un crédito, sino a la reestructuración del Estado que con el señor Presidente, hemos tenido oportunidad de charlarlo y muy especialmente lo referido al ajuste y de qué manera

incide en los bolsillos de los trabajadores estatales.

Todo esto queda pendiente, vamos a apoyar el pedido de treinta millones, con el convencimiento de que lo expresado por el Legislador Rabassa y la fundamentación dada por el Legislador López son suficientes como para garantizar el cumplimiento del artículo 70 de la Constitución y también con el convencimiento de que los cuarenta y cinco millones que llegarán aproximadamente en el mes de diciembre, servirán para iniciar el real cambio que necesita la Provincia en función de un nuevo modelo productivo, que deslinde la absoluta responsabilidad que tiene hoy el Poder Ejecutivo, de que a través del pago de sueldos se monetariza la economía de la Provincia. Esto debe cambiar si no queremos hundirnos irremediabilmente en situaciones como las de Río Negro, Neuquén, etc., etc., etc.

Por eso, señor Presidente y haciendo estas aclaraciones adelantamos el voto afirmativo del bloque del FRE.JU.VI.. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical, no sin antes dejar aclarado, como lo expresara el ministro de Economía en el día de ayer, que este crédito puente está enlazado con el crédito de cuarenta y cinco millones de pesos y que el producido de los treinta millones no está destinado pura y exclusivamente al gobierno de la Provincia sino también -en el porcentaje que le corresponde- a los municipios de Ushuaia y de Río Grande. Hay que dejarlo aclarado, no vaya a ser cosa que lo que se dijo ayer en la Comisión no se cumpla normalmente.

Para plantear la situación del déficit de la Provincia, creo que va a haber otro momento y muy pronto, si es cierto que se va a tratar en el ámbito de la Legislatura Provincial un proyecto de ley de emergencia económica y sería largo de charlar para decir por qué la Provincia de Tierra del Fuego llega a esta situación, pero creo que hoy no es el momento; lo discutiremos en el tratamiento de la ley de emergencia económica si se da y también, quiero recordarle al Legislador Bianciotto, que no sólo Río Negro tiene problemas, que lea los diarios: tiene problemas Mendoza, La Rioja, Formosa, porque parece ser que Río Negro, como es una provincia radical, es la única que está en el tapete, pero hay varias provincias argentinas que están igual.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

También Córdoba, para aclararle al Legislador Blanco, pero como es una provincia patagónica, a uno se le ocurre siempre hablar de Río Negro.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de la Cámara en Comisión, para su aprobación en general y en particular el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

En Sesión

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Es para mocionar que la Cámara se constituya nuevamente en Sesión.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Jonjic.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Es para mocionar que se obvien los cuatro días de observación.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de la Cámara la moción de la Legisladora Jonjic.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota en Sesión el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- V -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión de la fecha.

Es la hora 09:00

Walter Darío ABAL
Secretario Legislativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 347/95

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar un crédito de hasta la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) en instituciones financieras nacionales o extranjeras, mediante la gestión del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en su carácter de agente financiero.

Artículo 2°.- Dentro de las cuarenta y ocho horas (48 horas) de percibidas las sumas correspondientes al empréstito autorizado por la Ley Provincial N° 248, deberá cancelarse el que se autoriza por medio de la presente.

Se deja establecido de esta forma que el empréstito indicado en el artículo precedente se autoriza al solo efecto de anticipar la percepción de las sumas que se determinaran por la Ley Provincial N° 248.

Para el caso de que la percepción fuera parcial y gradual, cada importe percibido deberá ser utilizado dentro del mismo plazo para cancelar parcial y gradualmente el empréstito autorizado por el artículo 1° hasta su total cancelación.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar mediante la cesión en garantía de la coparticipación federal de la Provincia los créditos autorizados en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

Páginas

I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
IV - ORDEN DEL DIA	3
1 - Asunto N° 347/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 25/95 adjuntando proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar créditos de hasta la suma de Pesos Treinta Millones en instituciones financieras nacionales o extranjeras, mediante la gestión del Banco provincial.	3
V - CIERRE DE LA SESION	7
ANEXO: Asuntos Aprobados	8

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o